

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVI ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, JUEVES 16 DE FEBRERO DE 1961

NUM. 17.306

## PODER EJECUTIVO

### Obras Públicas y Comunicaciones

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro .... Ing. Roberto Martínez Ordóñez  
Subsecretario. Ing. Amílcar Gómez Robelo

#### ORDENES DE PAGO

Mes de Agosto de 1958

Nº 7301.—L 13.21 a favor de Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por servicios prestados al Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del Fondo Reintegrable.

Nº 7302.—L 253.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del Fondo Reintegrable.

Nº 7303.—L 73.50 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del Fondo Reintegrable.

Nº 7304.—L 14.74 a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica, por servicios prestados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7305.—L 180.00 a favor de Heriberto Murillo G., por concepto de salario por trabajos efectuados en Triangulación, Instituto Geográfico Nacional

Nº 7306.—L 34.50 a favor de Pan American World Airways, Inc, por el transporte de un paquete conteniendo una película de trabajos de nivelación.

Nº 7307.—L 67.38 a favor de Pan American World Airways, Inc., por servicios de transporte prestados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7308.—L 450.00 a favor del Ingeniero Marco Antonio Casco, por viáticos, para inspección de los trabajos de Nivelación en el Norte de la República, Instituto Geográfico Nacional

Nº 7309.—L 338.00 a favor de Pan American World Airways, Inc., por pasajes suministrados a personal del Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7310.—L 400.00 a favor de Servicio Aéreo de Honduras, S. A., valor que se manda a pagar por el transporte de 20 tanques de gasolina de La Esperanza a Erandique, Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7311.—L 17.96 a favor de Servicio Aéreo de Honduras, S. A., por servicio de transporte prestado al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7313.—L 86.00 a favor de Imprenta Bulnes, valor que se manda a pagar por suministro de tarjetas y carnets al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7314.—L 12.00 a favor de Casa Uhler, S. A., por materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7315.—L 225.00 a favor de Casa Uhler, S. A., por materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7316.—L 21.25 a favor de Jorge J. Larach y Cía., por materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7317.—L 25.50 a favor de El Máxim, por artículos y materiales suministrados al Instituto Geográfico Nacional.

Nº 7318.—L 95.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del Fondo Reintegrable.

Nº 7319.—L 73.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del Fondo Reintegrable.

Nº 7320.—L 14.20 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del Fondo Reintegrable.

Nº 7321.—L 6.75 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del Fondo Reintegrable.

Nº 7322.—L 3.50 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del Fondo Reintegrable.

Nº 7323.—L 15.00 a favor del Instituto Geográfico Nacional, pagos hechos del Fondo Reintegrable.

## CONTENIDO

Obras Públicas y Comunicaciones  
Acuerdos correspondientes a Agosto de 1958.  
Secretaría de Educación Pública  
Acuerdos Nº 500 al 503, inclusive.—Marzo de 1958.  
AVISOS

### Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo Nº 500)  
"Monseñor Ernesto Fiallos"

Directora, Profesora Eva Hernández Izaguirre.

Sub-Directora, Profesora Emma Gómez de Fiallos.

Profesores Auxiliares: Mercedes Guillén de Moncada, Yolanda Rovelo, Lidia Silva de Sandoval, María Cristina Soto, Gloria de Chavarría, Estela Aguilar, Martha de Ismenia Domínguez, Lily de Bustillo, Jesús Zúñiga Jimenez, Mercedes Miranda, Ella T. de Navas, Florinda G. de Castillo, Elena de Rodríguez, Margarita de Betanco Alba Cristina de Suazo y Baldemar Portillo.

"República Argentina"

Directora, Profesora Mercedes Rivera.

Sub-Directora, Profesora Julieta Pineda Rojas.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Clementina A. de Elvir Rojas, María Consuelo Catocho, Teodora A. de Andino, Genara Chavarría, Raquel Flores de Bustillo, Teresa Santos Flores, Olga Arias de Fléfil Mercedes S. de Henríquez, María Cristina Medina Gálvez, Esperanza Zelaya, Judith Eortín Cáliz, Adela A. Castillo, Guillermina M. de Cruz, Verónica Solórzano, Lavinia Z. de Tejeda, Hercilia Roque Aguilar, María Bergh v. de Mejía, Ofelia de Guevara, Rosalina M. de Ordóñez, Elba de Cisne Guzmán, Clelia Leticia G. de Molina, Olga Rodríguez, Ana Cristina M. de Elvir, Eva R. de Briones, María de la Paz Barahona, Blanca L. de Bulnes, Cándida Rosa Alemán, María Teresa v. de Cáceres Blanca Ondina Rivera, María Esperanza v. de Barahona, María Luisa Zelaya, Gladys B. Rivera, Rosa Aurora Nelson, Albertina Alvarado Marietta Narváez, Carminda Rodríguez, Blanca C. Velásquez y Sonia Margarita Ordóñez.

"República del Brasil"

Directora, Profesora María de la Paz Andino.

Sub-Directora, Profesora Zoila L. N. de Morales.

Profesores Auxiliares: Profesoras Elsa Ondina Vásquez, Rigoberto Pavón, Graciela L. de López, Marina Ordóñez San Martín, Martha Amador, Gloria C. Jiménez, Concepción Enamorado, Juana Luisa F. de Rivera, Reina Argentina Pavón, Mercedes Hernández Padilla, Elsa Alemán Georgina Valladares, Sara Funes de Flores, Lily Díaz Guardiola, Sagrario Guevara y Amparo Benavides.

"Costa Rica"

Directora, Profesora Coralía Rodríguez.

Sub-Directora, Profesora Elia T. Escoto.

Profesoras Auxiliares, Profesoras Yolanda Antonia de Ordóñez, Aracely Pacheco Valle, Matilde Cerna Zúñiga, Yolanda Platero, Marina E. de Obando, Mercedes Rojas Aguiluz, Guadalupe v. de Munguía y Alba Argentina Bueso.

"República El Salvador"

Directora, Profesora Ana Luisa Erazo de Tróchez.

Sub-Directora, Profesora Mercedes de Cortés.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Beatriz Lanza de Cruz, Argentina López, Domitila Rivera, Georgina de Fajardo, Emma de Ventura, Mercedes M. de Bradford, Esmeralda Sierra Martínez, Eleonora Ardón, Bertha Lidia Osorto, Estela Zelaya Zúñiga, Clorinda Torres, Bertha de Murillo e Irene Borjas de Verde.

"República de Honduras"

Directora, Profesora Carmen Isabel Pavón.

Sub-Directora, Profesora Georgina Ramos.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Dora María Galindo, María Martha Rodríguez, María Mercedes de Henríquez, Julia Girón, Graciela de Galeano, María Guadalupe Aguilar, Dorina Pérez, Genoveva Martínez, Aracely de Valladares, Elida Argeñal, Alba M. Aguilar, Rosa M. de Alvarado, Laura Josefa Zepeda, Thelma P. de Avelar, Celina Paz Muñoz, Herlinda Rubio, Leticia Pérez López y Rosa Aminta Arias.

"República de México"

Director, Profesor Francisco Maradiaga.

Sub-Director, Profesor Luis Zúñiga B.

Profesores Auxiliares: Profesores Lía Mirna Guerrero, Rubén Rubio Fuentes, Norberta Galeano, Lourdes de Bustillo, Dolores v. de Aguilar, Emilia de Colón, Blanca Rosa Flores, L. Cristina Rodríguez, Elsa Margarita Flores, Amelía de Oviedo, Isabel Ferrufino v. Hortensia de Baiza.

"República de Panamá"

Directora, Profa. Leticia Pinto Mejía.

Sub-Directora, Profesora Alba Marina de Torres.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Gloria E. Molina, Trinidad de Gómez, Dilia O Teole, Olga Midence, Ramona Andino, Antonia Castro, Elvia Díaz, Amelia de Zelaya Jiménez, Sonia Cubas, América Alemán, Lesbia del Carmen Hernández, Martha de Irías, Dora C. Fonseca, Dolores Rodríguez, Clementina Medina y Rosargentina Saucedo.

"Manuel Soto"

Directora, Profesora Petrona Laínez.

Sub-Directora, Profesora Petrona Amaya de Valladares.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Reina Flores, Margarita López Méndez, Blanca L. de Martínez, Esperanza Benítez Guillén, Martha Escobar, Norma Portillo, G., Guillermina Aguilar, Raquel Ochoa Pavón, María de la Cruz Cerrato, Susana Rivera, Francisca G. de Funes, María Consuelo Bocanegra, Toribia G. de Canales, Yolanda López, María Julia E. de Ramírez, Martha Herrera de Callejas, Concepción Borjas, Francisca S. de Martínez y Julia Cristina Aguilar.

"Simón Bolívar"

Directora Profesora Herminia M. de Mendoza.

Sub-Directora, Profesora Adeliua de Guerra.

Profesores Auxiliares: Profesores Marina de Escobar, Gloria Mendoza, Elvia Erótica Zelaya, Oscar René Berganza, Carlos Chavarría, Rosario Navarro, Mercedes Romero, Florinda Sevilla v. María Trinidad Rodríguez.

<p>"Luis Amílcar Raudales"                  Director, Profesor Francisco Segurado h.                  Sub-Directora, Profesora Reina Donaire.                  Nocturna "Juventud Católica Femenina"                  Directora, Profesora Margarita Guifarro.                  Sub-Directora, Profesora Carmen G. de Avila.                  Profesoras Auxiliares, Profesoras Amparo de Pavón, Dora Cubas, Olimpia Zúñiga y Lucila Quian.                  Nocturna "El Progreso"                  Director, Profesor Rafael Jeréz Alvarado.                  Sub-Director, Profesor Carlos H. Rivera.                  Profesores Auxiliares: Profesores Juan José Molina, Reinaldo Solórzano, Blanca L. de Bulnes, Magdalena v. de Argeñal, Ana Julia Solórzano, Regina Flores Reina, Gilda Galo G. y Marco Antonio Martínez Sánchez.</p>	<p>El Piligüin, Profesora Irma Leticia Elvir.                  El Rancho, Profesora Bertilia Galo.                  El Reventón, Profesora Felicitá Herrero.                  El Tablón, Profesora Guillermina L. de Castro.                  El Tizatillo, Profesora Beatriz López Pineda.                  El Terrero, Profesora María Antonieta Moncada.                  El Zuntule, Profesora Adriana Barrientos.                  Encho Bonito, Profesora Tránsito Trejo.                  Guangololo, Profesora Elba Elvir.                  Guasculile, Profesora Angelina Bustillo.                  La Calera (Jacaleapa), Profesora Susana L. de Castro.                  La Calera (Mateo), Profesora Rosa Lidia Irias.                  La Cañada (Jacaleapa), Profesora Paula Antonia Amador.                  La Cañada (La Venta), Profesora Irma María Avestas.                  La Ciénega, Profesora María Joaquina M. de Maradiaga.                  La Cuesta, Profesora Leonila Roque.                  La Estancia, Profesora Isabel Cárdenas de Flores.                  La Loma, Profesora Delia Raudales de Cruz.                  La Joya, Profesora Mercedes G. de Elvir.                  La Laguna, Profesora Julia Banegas de Silva.                  La Montañita, Profesora María Bertilia Ochoa.                  La Sabana, Profesora Vilma Haydeé Lagos.                  La Soledad, Profesora María Cristina de Fiallos.                  La Sosa, Profesora Dolores B. de Alvarado.                  La Sosa (Profesora Auxiliar), Profesora Sara Fortín.                  La Travesía, Profesora Mercedes Barrientos.                  La Venta, Profesora Rubenia López.                  La Venta (Profesora Auxiliar), Profesora Lidia Zavala Maradiaga.                  Las Casitas, Profesora Ana María Mejía.                  Las Casitas (Jacaleapa), Profesora Angela Zelaya de Rodríguez.                  Las Crucitas (El Hatillo), Profesora María Martha Valladares.                  Las Flores, Profesora Ana Isabel Núñez.                  Las Oricas, Profesora Doris Amador.                  Las Tapias, Profesora María Santos Domínguez.                  Las Trancas, Profesora Ercilia M. de Trejo.                  Lo de Ponce, Profesora Margarita Rodríguez.</p>	<p>Los Charcos, Profesora Rosa Angélica v. de Lagos.                  Los Horcones, Profesora Elia Marina Lagos.                  Los Izotes, Profesora Ana Rosa Medina.                  Los Jutes, Profesora Araminta Mendoza.                  Los Limones, Santos Lidia Pineda.                  Los Planes, Profesora María Lastenia Barrientos.                  Los Planes, Profesora Florencia de Hernández.                  Mateo (Niñas), Profesoras Susana Escobar Torres.                  Mateo (Varones), Profesora Isabel Valle.                  Monte Oscuro, Profesora Susana v. de García.                  Monte Redondo (Mateo), Eva Vega de Flores.                  Monte Redondo (Río Hondo), Profesora Francisca Vidaur.                  Nueva Aldea, Profesora Irma Leticia Elvir.                  Ocote Bonito, Profesora Elvia Padilla.                  Quiscamote, Profesora Hilda Rosa Gálvez Díaz.                  Río Abajo (Niñas), Profesora Antonia Guzmán.                  Río Abajo (Profesora Auxiliar), Profesora Corina Chévez Pavón.                  Río Abajo (Varones), Hermengildo Ramón Durón.                  Río Abajo (Profesora Auxiliar), Profesora Cleotilde A. de López.                  Río Hondo, Profesora Rosa Lagos.                  Río Frío, Profesora María Bertilia Ochoa Fonseca.                  Sabacuante, Profesora María Isabel Amador.                  San Matías, Profesora Encarnación Andino.                  San Francisco de Sonaguera, Profesora Inés Rodríguez.                  Santa Cruz Abajo, Profesora Irma de Sánchez.                  Santa Cruz Arriba, Tránsito v. de Hernández.                  Santa Elena, Profesora Angela Avilés López.                  San Juan de Río Grande, Mirtila de Montalván.                  Santa Rosa, Profesor Marco R. de Andrade.                  Santa Rosita, Profesora Clementina Varela.                  Soroguara, Profesora Olivia Ortez Castro.                  Soraguara (Profesora Auxiliar), Rosa Amelia de Valladares.                  Suyapa, Profesora Matilde G. de Cerrato.                  Suyapa (Profesora Auxiliar), María Teresa Sandoval.                  Suyapa, Profesora Rosa Elisa Lagos.                  Támara (Niñas), Profesora Josefina Zúñiga.</p>	<p>Támara (Profesora Auxiliar), Zoila López.                  Támara (Varones), Profesor Jesús Bonilla de Santos.                  Villa Nueva, (nueva), Profesora María Cristina García.                  Villa Nueva (vieja), Casimira Valenzuela.                  Villa Real, Profesora Graciela García.                  Yaguacire (Niñas), Profesora Bernarda de Valladares.                  Yaguacire (Varones), Plácida G. Bonilla.                  Zambrano (Niñas), Profesora Martha Lidia Alonzo.                  Zambrano (Varones), Profesora Blanca Lazarina Ortega.</p> <p><b>ESCUELAS URBANAS Y RURALES DE LOS MUNICIPIOS</b></p> <p><b>ALUBAREN</b></p> <p>Urbana:                  Directora, Profesora Sofía Argentina Rodríguez.                  Sub-Directora, Profesora Zoila Ortíz Chévez.                  Profesora Auxiliar, Profesora Dorila Zelaya.</p> <p>Rurales:                  Santa Rita, Directora Profesora Felipa J. Maldonado.                  Los Tablones, Directora Profesora María Emelina Pérez.                  La Concepción, Directora Profesora María Emelina Pérez.                  El Divisadero, Director Fidalfo Espinoza.</p> <p><b>CURAREN</b></p> <p>Urbana:                  Director, Profesor Fernando Carras                  Sub-Directora, Profesora Guillermina E. Ramírez.                  Profesora Auxiliar, Profesora Nelly Marina Ochoa.                  Profesora Auxiliar, Profesora Daisy Velásquez.</p> <p>Rurales:                  Toncontín, Directora Profesora Juana Paula Ramírez.                  La Victoria, Directora Profesora María Irene Ramírez.                  Potrero, Directora Profesora Irma de Jesús Zelaya.                  Mantancire, Directora, Profesora María Reina Funes.                  Lodo Negro, Director, Profesor Hipólito Gómez.                  San Lorenzo, Director, Profesor Aristides Rodas (Varones).                  San Marcos, Directora Profesora Lidia Rodas (Niñas).                  Mandasta, Directora, Profesora María de la Cruz Martínez.                  Tapopo, Directora, Profesora Adela Nieto.                  San Román, Directora, Profesora Juana Galo Ramírez.                  Cuminisca, Directora, Lorenza Rodas.</p>	<p>Tamboral, Directora, Profesora María Braulia Ramírez                  La Laguna, Directora, Rosa Villalobos de Gálvez.                  El Portillo, Directora, Profesora Sabina Ramírez.                  El Arado, Directora, Profesora Anastasia Alvarado.                  Porvenir, Directora, Profesora Reina Isabel Matute.                  Emitaca, Directora, Profesora Rosita Ramírez Munguía.                  La Costita, Directora Profesora Priscila B. de Rodas.</p> <p><b>CEDROS</b></p> <p>Urbana:                  Director Profesor Ovidio Galeas.                  Sub-Director, Profesor Eugenio Velásquez.                  Profesora Auxiliar, Hilda Marina Sarmiento.                  Profesora Auxiliar, Sestolina Paz M.                  Profesora Auxiliar, Dora Argentina Raudales                  Profesora Auxiliar, María Laura Domínguez.                  Profesora Auxiliar, Becerro Zúñiga.                  Profesora Auxiliar, Rosario Maldada.</p> <p>Rurales:                  El Guante, Directora, Profesora Norma Rivera.                  El Tamarindo, Directora, Profesora Martha Banegas.                  El Porvenir (Varones), Directora Profesora Aura de Barahona                  El Porvenir (Niñas), Directora Profesora Albertina Torres.                  El Porvenir (Varones), Auxiliar, Profesora Delia Alonzo.                  El Porvenir (Niñas), Auxiliar, Profesora Ada Concepción Alonzo                  Aguiteca, Directora, Profesora Audelia Romero.                  El Guantillo, Director, Profesor Arnaldo Contreras.                  Urrutias, Director, Profesor Napoleón Rivera.                  Agua Caliente, Directora, Profesora Carmen T. Velásquez.                  Vallecillo (Varones), Director, Profesor Pedro Edgardo Moncada                  Vallecillo (Varones), Profesor Auxiliar, Profesor Mariano Cid.                  Vallecillo (Niñas), Directora, Profesora Adela Suazo de Suazo                  Vallecillo (Niñas), Profesor Auxiliar, Profesora Elda Mendoza                  Las Animas, Directora, Profesora Blanca Jácome.                  Las Animas, Profesora Auxiliar, Profesora Nolvía C. Suárez.                  El Terrero, Directora, Profesora María de Reyes.                  El Terrero, Profesora Auxiliar, Profesora Amelia de Romero.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>Los Portillos. Directora, Profesora Laura Gamundi. Mata de Plátano. Director, Vantín Alvarado. Soyatá. Directora Profesora Raudales. Las Crucitas. Director, Profesor Ramón Rosa Raudales. Tablón del Guante. Directora, Profesora Norma Bonilla. Siria. Directora, Profesora Neirey Reyes. Quebradas. Directora, Profesora Francisca López. Pueblo Nuevo (Aldea). Directora, Profesora María Licona</p>	<p>Profesoras Auxiliares: Profesoras Elsa Maldonado y Clementina Flores. <i>Escuelas Rurales:</i> El Quebrachal. Directora, Profesora Alejandrina v. de Velásquez. El Pedrero. Directora, Profesora Isolina Ochoa.</p>	<p>Terrero Blanco. Directora, Profesora Lucila Flores. Terrero de San Pedro. Directora, Profesora Ana Julia Elvir. Las Mesas. Directora, Profesora Blanca L. Radríguez. Las Agujas. Directora, Profesora Ada Priscila Morales. San Pedro. Directora, Profesora Alba Rosa Pereira. Reducto. Directora, Profesora María S. Rodríguez. Quebraditas. Directora, Profesora Lucía Josefa Vásquez. Terrero Prieto. Directora, Profesora Daisy Murillo. Las Tablas. Directora, Profesora Lastenia Mairena.</p>	<p><i>Rurales:</i> El Guavabal. Directora, Profesora Francisca Valladares. Zurcos de Caña. Directora, Profesora Elvia Martínez. Santa Cruz. Directora, Profesora Delia Priscila Mateo Guazucarán. Directora, Profesora María Blanca Barrientos. Aragua. Directora, Profesora Ana Margarita Silva. Aguacatal. Directora, Profesora Juana García. Güeriane. Directora, Profesora Constanza Zepeda. Saracarán .....</p>	<p>Mala Laja. Directora, Profesora Benita Euceda Suazo. Piedra Parada. Directora, Profesora Juana Espinoza Velásquez. El Zapote. Directora, Profesora Albertina Ochoa.</p>
<p><b>GUAIMACA</b> <i>Urbana:</i> Directora, Profesora Ramona Hidalgo. Sub-Directora, Profesora Elba ustillo. Profesores Auxiliares, Profesoras Margarita Pagoaga, Virgilio López, Juan Ramón Barahona y Andida Ramos.</p>	<p><b>LA VENTA</b> <i>Urbana:</i> Directora, Profa. Gloria Adriana Núñez. Sub-Directora, Profesora Petrona Mejía. Profesoras Auxiliares: Profesoras Marina Núñez Y. y Elvia Euceda.</p>	<p><b>NUEVA ARMENIA</b> <i>Escuela Urbana:</i> Directora, Profesora Veneranda Nolasco. Sub-Directora, Profesora Adriana N. de Barahona. Profesores Auxiliares: Profesoras Alicia Estela A. de Cruz, Fidelia Nolasco y René Aguilar.</p>	<p><b>REITOCA</b> <i>Urbana:</i> Directora. Profesora Margarita de Cruz. Sub-Directora Profesora Eva Alejandrina Banegas. Profesores Auxiliares, Profesoras Celina Sobalbarro y Félix Arteaga.</p>	<p><b>SAN BUENAVENTURA</b> <i>Urbana:</i> Directora, Profesora Melitina Pinel. Sub-Directora, Profesora Mérida Pinel. Profesores Auxiliares: Profesores Víctor Agüero y Gloria de Agüero.</p>
<p><i>Rurales:</i> Sabanagrande. Directora, Profesora María Teresa Vidaur. El Tomate. Director, Profesor Manuel Arteaga. Manquin. Director, Profesor Manuel Rosales. San Marcos. Director, Profesor Pedro Romero. Cerro Bonito. Directora, Profesora Blanca C. Lagos. Río Abajo. Directora, Profesora Elsa Lagos.</p>	<p><i>Rurales:</i> Opimuca. Directora, Profesora Vilma Ordóñez El Porvenir. Directora, Profesora Trinidad Sierra. San Jorge. Directora, Profesora Laura de González. Ojos de Agua. Directora, Profesora Vitalia Perdomo.</p>	<p><b>ORICA</b> <i>Urbana:</i> Director, Profesor Raúl Flores. Sub-Director, Profesor Marcial Flores. Profesoras Auxiliares: Profesoras Norma Pinel y María Alejandrina Turcios.</p>	<p><i>Rurales:</i> Las Marias. Directora, Profesora Carmelina Macoto. Santa Cruz. Directora, Profesora Marina Escoto González San José. Directora, Profesora Amparo García Cruz. Cerro del Señor. Directora, Profesora Simona Medina Amador. San Carlos. Directora, Profesora Sudonilia Funes. Azacualpa. Directora, Profesora Antonia Cruz.</p>	<p><b>SAN JUAN DE FLORES</b> <i>Urbana:</i> Directora, Profesora Emilia Amador. Sub-Directora, Profesora Rosbertina de Segura. Profesoras Auxiliares: Profesoras Olga Lucinda Uclés, María Dolores Benítez, Elvia Cruz Duron, Francisca Cerritos y Paula de Lozano.</p>
<p><b>LEPATERIQUE</b> <i>Urbana:</i> Directora, Profesora Bertha Amaya. Sub-Directora, Profesora Celina de Maradiaga. Profesoras Auxiliares, Profesoras Elsa Almendárez y Elvira Martínez</p>	<p><b>MARALE</b> <i>Urbana:</i> Director. Profesor Daniel Matute. Sub-Director . . . . . Profesores Auxiliares: Profesores Javier Cruz, María de los Santos Gómez y Narciso Ramos.</p>	<p><i>Rurales:</i> El Platanar. Directora, Profesora Carlota Marina Zelaya. El Junquillo. Directora, Profesora Magdalena Aguilar. Las Piñuelas. Directora, Profesora Emma de Tercero. Salalica. Directora, Profesora Elida Sofía Rodríguez. Adurastá. Directora, Profesora María Ofelia Aguilar</p>	<p><i>Rurales:</i> Zaracarán. Directora, Profesora Hilda María Lagos. Sabaneta. Directora, Profesora Laura Torres Sobalbarro. La Guadalupe. Directora, Profesora Olimpia Barrientos</p>	<p><i>Rurales:</i> El Jicarito. Directora. Profesora Elia Raimunda Izaguirre. Chandala. Directora, Profesora Gloria Saucedo. Las Delicias. Directora, Profesora Mariana J. Medina. Cofradía. Directora, Profesora Justina Guzmán.</p>
<p><b>MARAITA</b> <i>Urbana:</i> Directora, Profesora Carmen G. de Galo. Sub-Directora, Profesora Francisca H. Alvarenga. Profesoras Auxiliares: Profesoras Rosa Emilia Cerrato, Ada Marina Galo y Ana Josefa M. de Vidal.</p>	<p><i>Rurales:</i> El Retiro. Directora, Profesora Orfilia López. El Costo. Directora, Profesora Angela Rosa Ordóñez. El Chagüite. Directora, Profesora Vilma Padilla Mairena. Buena Vista. Directora, Profesora Reina Victoria Palma Flores. Cerro de la Cruz. Directora, Profesora Aída Isabel Matamoros.</p>	<p><b>OJOJONA</b> <i>Urbana:</i> Director, Profesor José Rafael Flores. Sub-Directora, Profesora Lucinda Valladares. Profesoras Auxiliares: Profesoras Liliam S. de Silva, Ella Bonilla Martínez, Socorro G. de Silva y Erlinda Altagracia Silva.</p>	<p><b>SANTA LUCIA</b> <i>Urbana:</i> Directora, Profesora Esther de Agüero. Sub-Directora, Profesora María Antonieta Salgado. Profesoras Auxiliares, Profesoras Gloria Moya Soto, Isabel de Nelson y Evelina Salgado.</p>	<p><i>Rurales:</i> La Montañita. Directora, Profesora Olga Ochoa. El Chimbo. Directora, Profesora Emma Amador de Barrios.</p>
<p><b>LA LIBERTAD</b> <i>Urbana:</i> Directora, Profesora Julia de Núñez Sub-Directora, Profesora Bertha Maldonado.</p>	<p><i>Rurales:</i> El Zapote. Directora, Profesora Carmen Gómez Medina. Cerro Bonito. Directora. Profesora Nelly Bertilia Borjas. El Carbón. Directora, Profesora María Luisa Medina. Sicaguara. Directora. Profesora Thelma Mejía Cerrato. El Zuzular. Directora. Profesora María Reyes. Mira Valle. Directora, Profesora Martha Reyes.</p>	<p><i>Rurales:</i> Santa Marta. Directora, Profesora Petronila Matamoros. El Hato. Profesora Bertha I. Villalta.</p>	<p><b>SAN MIGUELITO</b> <i>Urbana:</i> Directora. Profesora Victoria L. M. de Flores. Sub-Directora, Profesora Rosa Emelinda Zelaya. Profesora Auxiliar, Profesora Emma Ondina Maldonado</p>	<p><b>SABANAGRANDE</b> <i>Urbana:</i> Directora, Profesora Lilia de Rivera.</p>

Sub-Directora, Profesora Luz A de Escoto.

Profesores Auxiliares: Profesores Enriqueta Aguilar, Argentina de Agüero, María de Baca, Aida Aguilar, María Mejía Rivera, Lucila Flores, Isolina Lagos y Aquilino Abrego.

**Rurales:**

Agua Blanca, Directora, Profesora Elsa Marina Baca.

Monte Grande, Directora, Profesora Elda Lidia Méndez.

El Tule, Directora, Profesora Concepción Cruz.

La Trinidad, Directora, Profesora Amelia Lagos.

El Carrizal, Directora, Profesora Dolores de Caballero.

Los Achotes, Directora, Profesora Edeline Almeyda.

La Cañada, Directora, Profesora Olga Alvarado.

El Calvario N° 1, Directora, Profesora Purificación de Licona.

El Calvario N° 2, Directora, Profesora Eva Ballesteros de Godoy.

La Jagua, Directora, Profesora María Cristina Caballero.

El Vino, Directora, Profesora Justa Elena Nieto.

El Divisadero, Directora, Profesora Cándida Béndez.

El Obrajito, Directora, Profesora Elisa Velásquez.

Los Nanzales, Directora, Profesora Emilia Zúñiga.

Cacahuato, Directora, Profesora Laura López.

Los Encinitos, Directora, Profesora Aida Velásquez.

La Ceiba, Directora, Profesora Altagracia Funes.

Los Arenales, Directora, Profesora María de Jesús Núñez.

San Antonio, Directora, Profesora Enriqueta Martínez.

San Nicolás, Directora, Profesora Rosa María Nieto.

Apatazá, Directora, Profesora Mercedes Mejía.

**SANTA ANA**

**Urbana:**

Directora, Profa. Mélida Fonseca.

Sub-Directora, Profesora Margarita de Medina.

Profesores Auxiliares: Profesores Cándida Nieto, Salvador Bonilla e Irma de Nieto.

**Rurales:**

El Cruce, Directora, Profesora Esther Perdomo.

La Calí, Directora, Profesora Liliam V. Flores C.

Sicatacare, Directora, Profesora Daisy García Rodríguez.

La Bodega, Directora, Profesora Adela Sanders.

Guajiniquil, Directora, Profesora Angela Ballesteros de Vilchez.

El Izopo, Directora, Profesora María Cristina Andino.

Arcadia, Directora, Profesora María Elena P. de Salinas.

**SAN IGNACIO**

**Urbana:**

Director, Escuela Varones, Profesor Fausto Padilla Alcerro.

Profesora Auxiliar, Profesora Bertha Osorto.

Directora, Escuela de Niñas, Profesora Francisca Reyes Padilla.

Profesora Auxiliar, Profesora Petrona Pavón de Chávez.

**Rurales:**

Urrutias, Director, Profesor Napoleón Rivera.

Escano de Tepala, Director, Profesor Modesto Fuentes.

Pueblo Nuevo, Directora, Profesora Lidia Luque.

Yoculateca, Directora, Profesora Angela Rosa Vásquez.

El Pedregal, Directora, Profesora Tomasa Barahona.

Barrosas, Directora, Profesora Elisa Cruz.

Pedernal, Directora, Profesora Socorro Medina Rivera.

Portillo de Siale, Directora, Leonor Mejía.

Naranjal, Director, Profesor René Licona.

Escanito, Directora, Profesora Adriana Luque.

**SAN ANTONIO DE ORIENTE**

**Urbana:**

Director, Profesor Evelio Mejía.

Sub-Directora, Profesora Irma Graciela Maradiaga.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Rosa Irene Cerrato y Dolaura Rodríguez.

**Rurales:**

La Ciénega, Directora, Profesora Ramona R. de Mairena.

Santa Inés, Directora, Profesora Elvia Susana Alvarenga.

Tabla Grande, Directora, Profesora Hilda Azucena Martínez.

El Jicarito, Directora, Profesora María Galo Callejas.

El Jicarito, Profesora Auxiliar, Profesora Mercedes Amador López.

Hoya Grande, Directora, Profesora María Inés Sánchez.

Chagüite, Director, Profesor Edgardo Cardona.

**TALANGA**

**Urbanas**

Director, Profesor César Augusto Morgan.

Su-Director, Profesor Catarino Montoya.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Esmelia Escoto, Eloisa Rivera, Liliam E. de Morgan, Fermína Cerrato, Luz Lagos, Eledina de Carrías y Leonila Colindres.

**Rurales:**

La Labranza, Directora, Profesora Lidia E. Romero.

Palmira, Directora, Profesora Reina Margarita Mejía.

Jalaca, Directora, Profesora Ana Matute Pavón.

Las Quebradas, Directora, Profesora María Elvir.

Valle Arriba, Directora, Eduviges Varela.

Agua Blanca, Directora, Profesora Eufemia Murillo.

Terreno Colorado, Directora, Profesora Socorro Cabrera.

La Esperanza, Directora, Profesora Norma Romero.

La Ermita, Directora, Profesora Cándida Cruz.

**TATUMBLA**

**Urbana:**

Director, Profesor Carlos Rivera.

Sub-Directora, Profesora Angela Lagos.

Profesora Auxiliar, Profesora Francisca de Iriás.

**Rurales:**

Cuesta Grande, Directora, Reina Leticia García.

Los Arados, Directora, Profesora María Martha Agüero.

La Lima, Directora, Concepción Alvarado.

Linaca, Directora, Profesora María Luisa Alvarado.

La Unión, Directora, Profesora Orfilia L. Pavón.

**VALLE DE ANGELES**

**Urbana:**

Directora, Profesora María de Oyuela.

Sub-Directora, Profesora Rebeca Rubio.

Profesoras Auxiliares, Profesoras Consuelo Padilla, María de Jesús Padilla, Liliam Ramírez Sosa, Altagracia Andara, Martha Mayorquin y Nolvia Lastenia Iriás.

**Rurales:**

Cerro Grande, Directora, Profesora M<sup>a</sup> de los Angeles Ortega.

La Cañada, Directora, Profesora M<sup>a</sup> Isabel Cerrato.

La Sabaneta, Directora, Profesora Zulema S. Colindres.

Los Guanacastales, Directora, Adela Fortín Aguilar.

Las Playas, Directora, Profesora Silvia Leticia Núñez.

**VILLA DE SAN FRANCISCO**

**Urbana:**

Director, Profesor Reinaldo Fiallos.

Sub-Directora, Profesora Marina Callejas.

Profesoras Auxiliares: Profesoras Laura del Cid, Romelia Amaya, Lidia Bados, Tránsito Girón y Arcadia Moncada.

**Rurales:**

El Hato, Directora, Profesora María Leticia Alvarado.

El Pedregal, Directora, Profesora Angela Alvarado.

El Coyolito, Directora, Profesora Margarita de Ramírez.

Las Mesas, Directora, Profesora Ondina Velásquez Díaz.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 de 16 de octubre de 1957, desde la fecha en que empezaron a prestar sus servicios.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.  
Despacho de Educación Pública.  
El Secretario de Estado en el  
**Juan Miguel Mejía.**

**Acuerdo N° 501**

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el joven Herman Corleto Moreira, estudiante, y vecino de esta capital, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, que cursó y aprobó en el Instituto "Héctor Pineda Ugarte", de esta ciudad, con las similares a las del Plan de Educación Secundaria, en vigencia.

Resulta: Que a la solicitud de referencia acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada con la que comprueba el solicitante los extremos de su petición, y que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso de Educación Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Vocabulario, Composición y Lectura), Inglés, Matemáticas (Aritmética Práctica), Estudios Sociales (Noc. de Geografía Física y Matemática, Geografía de Honduras, Historia de Honduras Centro América y América (Descubrimiento y Conquista), Noc. de Educación Cívica), Caligrafía, Educ. Física. Segundo Curso de Educ. Secundaria: Castellano (Ortografía, Analogía, Prosodia y Composición), Inglés, Estudios Sociales (Geografía de América del Sur, América del Norte y Centro América, Historia de Honduras, Centro América y América (Colonia e Independencia), Nociones de Educación Cívica), Educación Física. Cuarto Curso de Educación Secun-

daria: Química Mineral.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES  
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
**Juan Miguel Mejía**

**Acuerdo N° 502**

Tegucigalpa, D. C., 5 de marzo de 1959.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar el Contrato de Arrendamiento de un Edificio para servicio de la Escuela de Niñas "José Trinidad Reyes", de este Distrito Central, en la forma siguiente:

"Felipe Elvir Rojas, Oficial Mayor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, debidamente autorizado para celebrar este Contrato, que en adelante se llamará "El Gobierno", y la señora Rosa Rivera de Smith, mayor de edad, casada, de oficio domésticos y vecina de esta capital, que en adelante se llamará "La Contratista", convienen en celebrar y al efecto han celebrado Contrato de Arrendamiento de un edificio para servicio de la escuela de niñas "José Trinidad Reyes", de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

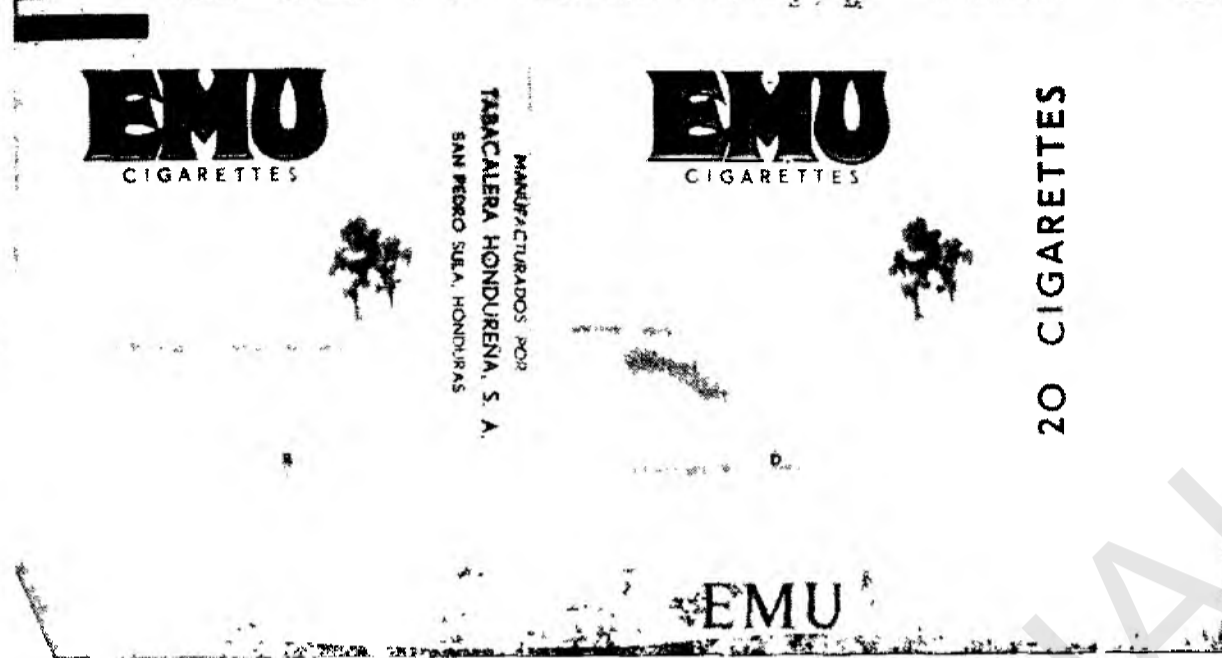
Primera: La Contratista, declara que es dueña de una casa y solar ubicados en el barrio La Ronda, de esta capital, compuesta la casa de once cuartos, dos portones, un cuarto para servidumbre, cuatro corredores, una cocina y cuatro servicios sanitarios y teniendo el solar veintidós metros quince centímetros por los rumbos Norte y Sur y cuarenta y dos metros treinta centímetros por los lados Este y Oeste, todo limitado: Al Norte, por solar, que fue de los herederos de Serapio González, hoy de Adolfo V. Midence; al Sur, Avenida Colón de por medio, con propiedad de los herederos de Santos Soto; al Este, con propiedad de los herederos de Julián Fiallos; y al Oeste, undécima calle de por medio, con casas de Rosa Landa y Mariana García, actualmente de los herederos de Santos Soto; dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de la Contratista, bajo número 285, folio 372 al 375, del Tomo 84 del Registro de la Propiedad de este Departamento.

Segunda: La Contratista da en arrendamiento al Gobierno el inmueble antes descrito, por un período de un año, contado desde el 1° de enero anterior, promuevable a voluntad de ambas partes por la suma de (L 700.00) setecientos lempiras mensuales, la que se hará efectiva a la Contratista por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe, de conformidad con el recibo que presente con el V° B° del Supervisor Departamental de Educación Primaria, respectivo; debiendo imputarse el gasto a la partida correspondiente del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.



# Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 18 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular, que sirve de envoltorio a las cajetillas de cigarrillos protegidos por esta marca, formada por cuatro paneles, leyéndose dentro de los dos mayores la palabra distintiva "Emu", sobre la figura de un avestruz en un campo; y llevando en los dos menores, indicación sobre el número de cigarrillos que contiene y la leyenda: "Manufacturados por Tabacalera Hondureña, S. A., San Pedro Sula, Honduras"; con reivindicación de los colores azul, rojo, amarillo, crema y café, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. La palabra distintiva "Emu" podrá ser aplicada a las cajas, latas, cartones y demás empaques que contengan el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas impresas y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cónsul.—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1961.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 F., 61.

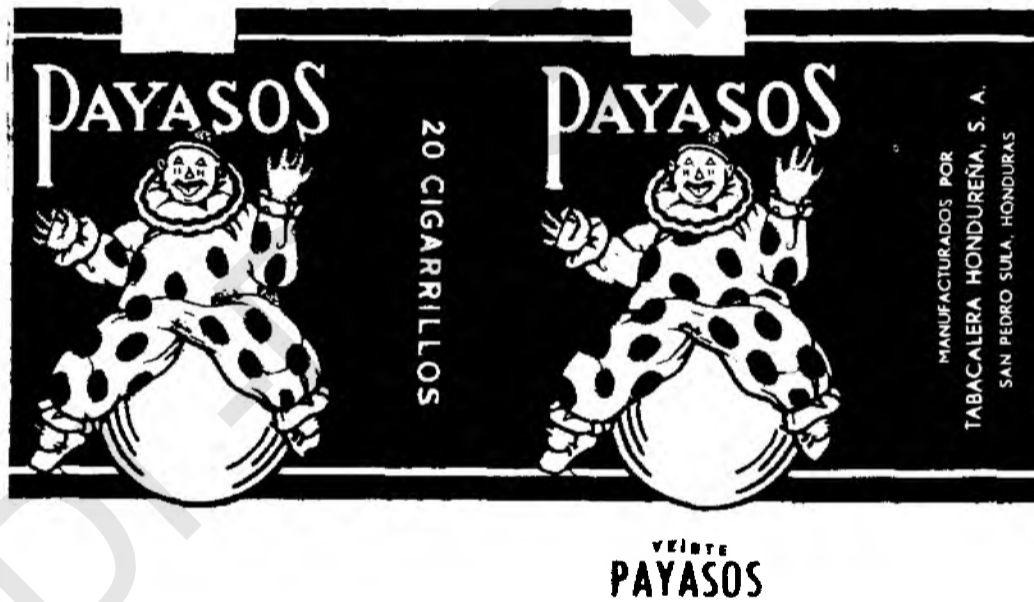
Tercera: La Contratista entrega la casa en referencia en buenas condiciones y el Gobierno hará por su cuenta las reparaciones necesarias ocasionadas durante el período de arrendamiento y cubrirá el valor mensual por consumo de agua y luz eléctrica, menos los impuestos que gravan la propiedad que le corresponden a la Contratista.

Quinta: En todo lo no especialmente estipulado en este contrato ambas partes se someterán de común acuerdo a las disposiciones del Código Civil y Ley de Inquilinato. Se hace constar, finalmente, que las partes contratantes tienen sus correspondientes Tarjetas de Identidad y Pago del Impuesto Sobre la Renta, así: El Oficial Mayor, Identidad N° 12, Folio 146, Tomo II; Impuesto Sobre la Renta N° 028042; y la señora de Smith, Identidad N° 14, Folio 181, Tomo I; Impuesto Sobre la Renta N° H-107003.

En fe de lo cual firman por cuadruplicado el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, D. C., a los dos días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, con los señores Secretario y Proveedor General de la República.—Sello.—f) Felipe Elvir Rojas. f) Rosa Rivera de Smith.—Sello.—f) Rafael Díaz Chávez.—Proveedor General de la República.—Sello.—f) Rafael Soriano López.—Secretario de la

(Pasa a la Página N° 8)

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 18 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedir el registro de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular que sirve de envoltorio a las cajetillas de cigarrillos protegidos por esta marca, viéndose en las dos caras mayores de la misma, la figura de un payaso y sobre ella la palabra distintiva "Payasos"; y llevando en las dos caras menores, indicaciones sobre el número de cigarrillos que contiene y la leyenda: "Manufacturados por Tabacalera Hondureña, S. A., San Pedro Sula, Honduras", todo entre dos líneas dobles para ellas; con reivindicación de los colores rojo, blanco, negro, verde y amarillo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. La palabra distintiva "Payasos" podrá ser aplicada a las cajas, latas, cartones y demás empaques que contengan el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas impresas y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cónsul.—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1961.



ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 F., 61.

## SOLICITUD DE CONCESION

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público hace saber: la solicitud de concesión que literalmente dice: "Se solicita concesión maderera.—Señor Ministro.—Yo, Olga Crespo, mayor de edad, soltera, Secretaria Comercial, vecina de San Pedro Sula, respetuosa-

mente comparezco ante el Poder Ejecutivo, solicitando concesión para poder cortar cinco mil (5,000) árboles de caoba en un bosque nacional, comprendido en la zona que va a una distancia de diez kilómetros a ambas márgenes del Río Paulaya, desde la ardea de Copán, hasta el Portillo de Wil, en jurisdicción de Triona, departamento de Colón; zona que se delimita en

el mapa que acompaño. He calculado el presupuesto de la obra de explotación que me propongo, en una suma de (L 100,000.00), cien mil lempiras. La extracción se hará a través del Río Paulaya y del Río Tinto hasta el mar, de donde será portada al mercado extranjero, gran parte distribuida en el mercado nacional. El plazo que solicito es de cinco años, durante el cual

realizaré los trabajos necesarios para el corte de la cantidad de árboles que solicito. Sin embargo, este plazo podrá ser prorrogado de acuerdo con la ley, en los casos previstos. Los trabajos respectivos se iniciarán dentro del término de seis meses, a partir de la fecha en que el Congreso Nacional apruebe el contrato. El personal que, para el caso, se piensa ocupar, será ciento por ciento hondureño, de los lugares vecinos de la zona de explotación, con el objeto de asegurar trabajo a los habitantes de la región. Me comprometo al pago de los impuestos establecidos; así como al cumplimiento de las disposiciones que en lo sucesivo el Estado apruebe, y a toda otra obligación que las leyes manden al respecto. Para asegurar el aprovechamiento máximo de los árboles cortados, y para evitar en lo posible desperdicios de madera, tengo el proyecto de que opere en la zona, un aserradero ambulante. Los cortes serán hechos de acuerdo con las indicaciones que dé el Departamento de Bosques, y siempre con el cuidado de conservar el bosque y garantizar su regeneración. Es entendido que los caminos que se hagan serán de servicio para el público, y cualquier otra obra de carácter permanente que se realice, pasará a poder del Estado al terminar el contrato o su prórroga. Los terrenos en que se solicita esta concesión son exclusivamente nacionales y en ellos existen más de cinco mil árboles de caoba en condiciones de ser aprovechados, con el consiguiente beneficio para muchos hondureños y para el Estado. Al señor Ministro ruego: admitir la presente solicitud; mandar que se dé el trámite que establece la ley; autorizar a la Tesorería General de la República, para que reciba la suma de (L 1,000.00), mil lempiras, equivalentes el 1% de la cantidad de..... L 100,000.00, que será invertida en la empresa; que tenga al Lic. Uboldo Arriaga I., como mi representante, para que en mi nombre gestione la prosecución del trámite de la presente solicitud; y al final, ordene la celebración del correspondiente contrato.—Tegucigalpa, D. C., 5 de diciembre de 1960.—Olga Crespo".—Tegucigalpa, D. C., a los dos días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

Miguel Lardizábal Galindo.

16 y 27 F., 61.

## Herencias

El infrascrito, Secretario del Juzgado 3º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno, dictó sentencia declarando a José de los Angeles Velásquez Raudales, heredero ab intestato de su difunto padre legítimo, el señor Cirilo Velásquez, y le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1961.

ORLANDO E. CÁRCAMO T., S. P. L.

16 F., 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 3º de lo Civil, del departamento de Francisco Mora-

## Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 18 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular que sirve de envoltorio a las cajetillas de cigarrillos protegidos por esta marca, leyéndose en la parte central de las dos caras mayores de la misma, la palabra distintiva "Fiesta", debajo de ella las que dicen "Con Filtro", viéndose sobre



todas, la representación de varias luces de bengala; y llevando en las dos caras menores la palabra "Fiesta" y la leyenda: "Manufacturados por Tabacalera Hondureña, S. A., San Pedro Sula, Honduras" todo entre cinco líneas dobles paralelas; con reivindicación de los colores azul, rojo y dorado, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. La palabra distintiva "Fiesta" podrá ser aplicada a las cajas, latas, cartones y demás empaques que contengan el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas impresas y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

16 F. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 18 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular que sirve de envoltorio a las cajetillas de cigarrillos protegidos por esta marca, viéndose en la parte central de las dos caras mayores de la misma, la figura de una esfinge, sobre ella la palabra distintiva "Esfinge" y debajo, la que dice



ESFINGE

"Cigarrillos"; y llevando en las dos caras menores, indicaciones sobre la calidad del producto, número de cigarrillos que contiene y la leyenda: "Manufacturados por Tabacalera Hondureña, S. A., San Pedro Sula Honduras", todo entre dos líneas dobles paralelas; con reivindicación de los colores azul, amarillo y plateado tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. La palabra distintiva "Esfinge" podrá ser aplicada a las cajas, latas, cartones y demás empaques que contengan el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas impresas y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 F. 61.

zán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado, con fecha dieciocho de enero del año en curso, declaró a José Fausto Carranza Salgado, heredero ab intestato de su difunto padre legítimo, el señor Raimundo Carranza Henríquez, y le concedió la posesión efectiva de la heren-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la Compañía International Milling Company, una corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 1200 Investors Building, en la ciudad de Minneapolis, Minnesota, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Contest" y Diseño, según el clisé

FOR EXPORT  
100 LBS.



FLOUR

DISTRIBUTED BY  
INTERNATIONAL MILLING CO.  
MINNEAPOLIS, MINN.  
U. S. A.

CONTEST FLOUR

según el adjunto certificado de registro N° 534 662, del 12 de diciembre de 1950, inscrita en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, la que ampara, distingue y protege; harina de trigo para consumo humano, manufacturada en sus plantas de Salinas, Kansas, Greenville, Texas, la que se aplica o fija a los sacos, bolsas, recipientes y recipientes en que se envasa el producto, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa D. C., tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fide Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 y 27 F. y 9 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha dos de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Edward Cook & Company Limited, de Unilever House, Blackfriars, Londres, E. C. 4, Inglaterra, una sociedad del Reino Unido, manufactureros, conforme al poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el

registro y depósito de la marca de fábrica denominada:



cia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 14 de febrero de 1960.

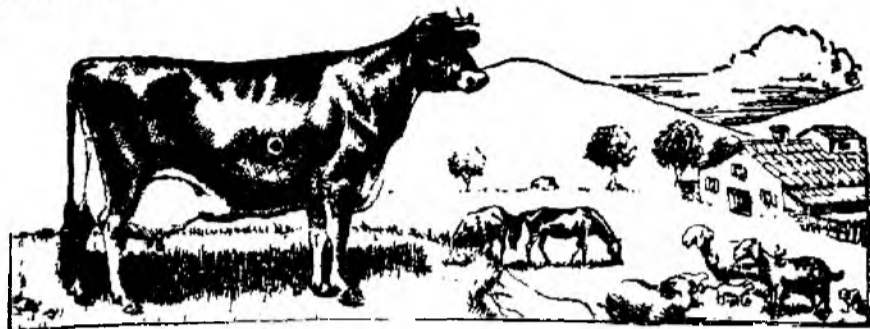
ORLANDO E. CÁRCAMO T.,  
S. P. L.

16 F. 61.

cartón, según el clisé, y conforme al adjunto certificado de registro N° 625986, del 25 de octubre de 1951 renovada por catorce años, a partir del 25 de octubre de 1950, en el Registro de Marcas de Fábrica, de la Oficina de Patentes, de Londres, Inglaterra, marca que ampara, distingue y protege: jabones

# Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Señor Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda.—Yo, Marco Tulio Sandoval, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, y de este vecindario, con asiento de mis negocios en Comayagüela, ante Ud con el respeto debido, comparezco a pedir que, previos los trámites legales correspondientes, y el pago del impuesto respectivo, se registre inicialmente en la Oficina de Patentes y Marcas de este país, la denominada: "Tártaro Sal".



consistente en las palabras anteriores, escritas en color rojo, las cuáles se aplicarán directamente sobre los envoltorios, bifetas, cajas, etc., que protejan el producto veterinario llamado: "Tártaro Sal", letras que se colocarán sobre una figura en donde aparecen: una vaca, caballos, ovejas y al fondo una chacra, todo en color verde. Esta marca no ha sido registrada antes ni aquí ni en país extranjero. Acompaño un cliché y diez ejemplares de la marca de fábrica. Me fundo en esta petición en los artículos: 80 de la Constitución de la República; 671, 672, del Código de Comercio y, 1, 2, 3, 5, 6, 10, 14, 15, 12, 16, 30, de la Ley de Marcas de Fábrica, los tres últimos reformados por Dec. No 43 de la Junta Militar de Gobierno. Al señor Ministro, respetuosamente pido: admita la presente petición, se le dé el trámite legal correspondiente y en definitiva, se haga el registro y depósito de la marca de fábrica, denominada: "Tártaro Sal", por un período de diez años, que se contarán a partir de la fecha de emisión de la resolución correspondiente, la cual pido se me transcriba en la forma de estilo.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Marco Tulio Sandoval". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 10 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

16 y 27 F., y 9 M. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 18 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Tabacalera Hondureña, S. A., del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en una etiqueta rectangular que sirve de envoltorio a las cajetillas de ci-



garrillos protegidos por esta marca, estando atravesada en la parte superior, por un listón de color rojo con bordes dorados, del cual penden dos medallas que quedan en las dos caras mayores, en donde también aparece la palabra distintiva "Embajadores" y debajo de ésta las que dicen: "Cigarrillos Extra Finos"; y leyéndolas en las dos caras menores indicación sobre el número de cigarrillos que contiene, "Producto de Honduras y Manufacturados por Tabacalera Hondureña, S. A., San Pedro Sula, Honduras" con reivindicación de los colores rojo, dorado y negro, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan. La palabra distintiva "Embajadores" podrá ser aplicada a las cajas, latas, cartones y demás empaques que contengan el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas impresas y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cliché.—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 19 de enero de 1961.

16 F., 61.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

mentas y jabones de tocador; la que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, paquetes y envolturas que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos gene-

ralmente acostumbrados en el comercio y en la industria, sin distinción de tamaño o color, para lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Du-

rón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

16 y 27 F. y 9 M., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 805 348, el 4 de mayo de 1960, por un período de siete años, para distinguir: tabaco manufacturado; consistente en la representación de una Orden o Condecoración, en unión de la palabra distintiva:



tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a las cajas, envases y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en todo color y tamaño y estilo de letra.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cliché.—Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 F., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Anheuser-Busch, Incorporated, una corporación del Estado de Missouri, domiciliada en la ciudad de St Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:



según el cliché, y conforme al adjunto certificado de registro No 666.367, del 26 de agosto de 1958, inscrito en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América; marca que ampara, distingue y protege: cerveza, marca que se aplica o fija a los envases, recipientes, recipientes, cajas, paquetes y demás envolturas, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras formas y modos acostumbrados generalmente en el comercio y la industria, para todo lo cual se agregan los

demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

16 y 27 F., y 9 M. 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 17 de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Limited, domiciliada en Westminster House, 7, Millbank, Londres, S. W., Inglaterra, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, con el número 796.768, el 20 de octubre de 1959, por un período de siete años, para distinguir: cigarrillos; consistente en la representación de un grupo de caballos de carrera, corriendo a todo galope en un hipódromo, en unión de las palabras distintivas: "Kentucky Kings".



tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a las cajetillas, cajas, envases y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio, en cualquier color y tamaño y estilo de letra. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el cliché.—Tegucigalpa, D. C., 17 de enero de 1961.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

16 F., 61.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha tres de febrero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Anheuser-Busch, Incorporated, una corporación del Estado de Missouri, domiciliada en la ciudad de St Louis, Estado de Missouri, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el



registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

**BUDWEISER**

según el eticé, conforme al adjunto certificado de registro N° 64.125, del 23 de julio de 1907, renovada el 23 de julio de 1947, en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América; marca que ampara, distingue y protege: cerveza, marca que se aplica o fija a los envases, recipientes, receptáculos, bultos, cajas, paquetes y demás envolturas, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes, estarcidos, y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., tres de febrero de mil novecientos sesenta y uno.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

16 y 27 F., y 9 M., 61.

**REMATES**

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia del día miércoles primero de marzo próximo, del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta, el inmueble que se describe de la manera siguiente: "Una casa situada en el barrio La Ronda, en este Distrito, paredes de piedra, tejada, que consta de las piezas y dimensiones siguientes: hacia la parte Norte, tres piezas, dos de cuatro metros, treinta centímetros, de largo, por igual de ancho, cada una de cuatro metros de largo, por cinco de ancho; hacia el Sur, existe una medianera con la casa de Leonidas Valeriano; hacia el Oeste, una pieza de cinco metros de largo, por cinco metros, veinte centímetros, de ancho; un zaguán de un metro, noventa y cuatro centímetros, de ancho, por cinco metros, noventa y cuatro centímetros de largo, una pieza esquina ovalada, de seis metros de largo, por cinco de ancho; un corredor de dos metros setenta y nueve centímetros de ancho, por catorce metros de largo; un patio de ocho metros, ochenta centímetros de largo, por siete metros, cincuenta centímetros de ancho; y hacia el Este, una cocina de tres metros, ochenta y siete centímetros de largo, por tres metros setenta y dos centímetros de ancho; dos piletas para depósito de agua y un lavadero; una pieza para despensa o comedor, de tres metros, setenta y dos centímetros de largo, por dos metros, noventa y cinco centímetros de ancho; una pieza para el baño y dos excusados de dos metros, setenta y tres centímetros de largo, por dos metros, cuarenta centímetros de ancho. Pared que cierra al lado Oriente, es medianera con la casa de don Felipe Salgado. Tiene instalación de agua y una acera hacia la calle, de un metro catorce centímetros de ancho, por treinta y seis metros, setenta y nueve centímetros de largo. Dicha casa está ubicada en un solar que mide veintisiete varas de Oriente a Poniente, por diecinueve varas de

**CONVOCATORIA**

La Equitativa S. A., muy atentamente se permite excitar a sus asociados, para que asistan a la Asamblea Ordinaria, que tendrá verificativo, el día dos del mes de marzo del año en curso, para tratar los siguientes asuntos:

Lectura, discusión y aprobación del cuadro de Pérdidas y Ganancias.

Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cualquier otro asunto de interés para la sociedad.

La sesión se llevará a cabo en las oficinas de Walter Brothers, en Tegucigalpa, a las 4 p. m., con el quórum que fija la ley. En caso de no reunirse el quórum, la sesión se llevará a cabo al día siguiente y a la misma hora, con los que asistan.

**LA SECRETARIA**

Del 15 F. al 2 M., 61.

Norte a Sur, limitado todo así: Al Norte, mediando calle, con casa de don Abraham Herrera; al Sur, con casa de don Leonidas Irías Valeriano, hoy del doctor Carlos J. Pineda; al Este, con casa de Felipe Salgado, y al Oeste, con casa y solar del doctor Esteban Ferrari, hoy de sus herederos" y el dominio se encuentra inscrito bajo número 77, folios 83 al 84, del Tomo 57 del Registro de la Propiedad de este departamento, a favor del ejecutado Fernando Ferrari Bustillo. Este inmueble fue valorado de común acuerdo, en Sesenta Mil Lempiras, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que es en deberle al señor Fernando Ferrari, a la Capitalizadora Hondureña, S. A. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 27 de enero de mil novecientos sesenta y uno.

LUIS A. PINEDA B. Srto.

Del 19 al 23 F. 61.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día viernes diez de marzo entrante, del corriente año, a las diez de la mañana, y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe en la forma siguiente: "Lote de terreno número cuatro de la Sección C del fraccionamiento El Prado, situado en jurisdicción de Comayagüera, lote que tiene una extensión superficial de quinientas varas cuadradas, con los siguientes límites y dimensiones: Al Norte, veinte metros, con lote número diez de la Sección A, calle del puente de por medio; al Sur, veinte metros, con lote número ocho de la Sección del fraccionamiento de El Prado; al Este, diecisiete metros, cincuenta centímetros, con lote número tres de la Sección C del propio fraccionamiento; en dicho lote hay construida una casa de dos pisos, constando el primero de ellos, de sala, comedor, cocina, un dormitorio, servicio sanitario, un estar y carport o sea garage abierto, en el segundo piso, consta de tres dormitorios y dos servicios sanitarios. Fuera del cuerpo principal de la casa, un dormitorio, servicio sanitario para sirvientes, lavandería, tendero de ropas y jardín. La construcción tiene

cimientos de concreto armado, muros de ladrillo, techos con artesón de madera, cubierto con lámina de asbesto cemento. Instalaciones de luz y agua, en sistema oculto; ventanas tipo celosías de aluminio y puertas de plywood y pintura general de aceite"; el inmueble antes descrito, se encuentra inscrito a favor del ejecutado, bajo número, 214, Folios, del 378 al 381, del Tomo, 147 del Registro de la Propiedad, de este departamento. Y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras, que el señor Arturo C. Lieken, es en deberle al Banco de la Propiedad, S. A. Dicho inmueble fué valorado por ambas partes, en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 9 de febrero de 1961.

LUIS A. PINEDA B.,

Del 11 F. al 6 M. 61.

**Patente de Invención**

La infrascrita Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintinueve de enero del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría

de Economía y Hacienda.—En representación del señor Louis Lafon, manufacturero domiciliado en... N° 86 Avenue de la République en París IX, Francia según el poder adjunto, respectivamente comparece a solicitar patente de invención, por veinte (20) años, para el invento denominado: NUNYO ANTI-ESPASMÓDICO, que corresponde a la Patente Inglesa N° 44.272, del 30 de diciembre de 1959, conforme a la memoria, descripciones y reivindicaciones, sin dibujos, que se acompañan por duplicado a fin de que, admitida esta solicitud, se le dé trámite de ley y una vez pagados los derechos respectivos, se otorgue Patente de Invención a favor de mi representada y se me devuelva un ejemplar de la memoria y reivindicaciones con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de febrero de 1961.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

16 F., 18 M. y 17 A., 61.

**Se Reconoce Personería Jurídica**

El infrascrito, Jefe de la Sección de Registro de Organizaciones Sociales, dependiente de la Dirección General de Trabajo, hace constar: que con fecha primero (1º) de febrero de mil novecientos sesenta y uno, la Secretaría de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, reconoció Personería Jurídica, a la organización denominada "Sindicato Gremial de Figarós y Afines", de San Pedro Sula, departamento de Cortés, la cual se encuentra inscrita, bajo el N° 81, Folio 81, del Tomo I del Libro de Registro de Organizaciones de Trabajadores.—Tegucigalpa, Distrito Central, catorce de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

SAÚL DENNIS DUBÓN M. Sección de Registro de Organizaciones Sociales.

Vº Bº ARMANDO MARADILAGA MUÑOZ, Director General del Trabajo. Del 16 al 18 F., 61

**BANCO CENTRAL DE HONDURAS**

**COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA**

	BILLETES		GIBOS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño .....	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal .....	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

**COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK**

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.803125	5.60625
Franco Belga .....	0.02	0.04
Franco Francés .....	0.2038	0.4076
Franco Suizo .....	0.2306	0.4612
Marco Alemán .....	0.2399	0.4798
Florín .....	0.2653	0.5306
Corona Sueca .....	0.1933	0.3866
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.0122	0.0244
Peso Mexicano .....	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 13 de febrero de 1961

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA, Jefe del Departamento de Cambios

(Viene de la página 5)  
Proveeduría General de la República (muniquese)

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía

Acuerdo N° 503

Tegucigalpa, D. C., 6 de marzo de 1959

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar por los meses de febrero a diciembre del presente año, el Presupuesto de Gastos del Personal Docente, del Instituto Técnico Vocacional de esta ciudad, en la forma siguiente:

Matemáticas .....	L 400.00
Dibujo .....	400.00
Castellano .....	400.00
Mecanografía .....	300.00
Educación Higiénica .....	110.00
Química, Física e Investigación Industrial .....	400.00
Inglés .....	400.00
Análisis Industrial y Sociología .....	270.00
Contabilidad .....	85.00
Educación Física .....	100.00
	<b>L 2.665.00</b>

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Economía y Hacienda designe a la Secretaría de dicho Instituto de conformidad con la nómina que presente con el Vº Bº del Director del Instituto en referencia; debiendo imputarse el gasto a la Partida 1-G, Sección 16-A, Capítulo V, Título V, del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
Juan Miguel Mejía

**A LOS CONCESIONARIOS**

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro, presenten a este Ministerio, determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos que estén obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de Oficinas Públicas y Comunicaciones

Talleres Tipográficos Nacionales